



**MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE
COMERCIAL ROL N° 200691,
PERTENECIENTE A DON MANUEL OSVALDO
FRANCO MERINO.-**

ALGARROBO, 03 DIC 2013
DECRETO: N° 3849
VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Resolución de Patente Comercial Rol N° 200691.
7. La Solicitud de eliminación de Patente Comercial de fecha 25.11.2013, emitida por don Manuel Osvaldo Franco Merino.-
8. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
9. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
10. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación de fecha 25.11.2013, presentada por Contribuyente que se indica la de Patente de Comercial Rol N° 200691, actividad económica "**ARTESANIA EN METALES Y ARTICULOS DECORATIVOS**".

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 25 de noviembre de 2013, la siguiente patente, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 200691.
Actividad Económica	:	Artesanías en Metales y Artículos Decorativos.
Clasificación	:	Patente Comercial
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 1915-B, Local N° 04 de Algarrobo.
Nombre	:	Manuel Osvaldo Franco Merino.-
Cédula de Identidad	:	
Dirección Particular	:	

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/PMM/IRV/MART/JLRA/grp.-

- DISTRIBUCION:**
- ✓ Contribuyente (1)
 - ✓ Patentes Comerciales Y Rentas (1)
 - ✓ Dirección Jurídica. (1)
 - ✓ Unidad de Control (1)
 - ✓ Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N°
FECHA 04 DIC 2013
FECHA 05 DIC 2013
NO. ANTE